

**El Indecopi precisa que no tiene facultades para intervenir en el precio de los combustibles y que realiza acciones para promover la competencia en este mercado**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) informó que su intervención en los temas de formación de precios, especialmente en el mercado de combustibles, se centra en la promoción de la competencia y en el monitoreo del mercado, para detectar infracciones como la concertación de precios.

En este sentido, el secretario técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, Jesús Espinoza Lozada, puntualizó que el Indecopi no se encarga de regular los precios del mercado de ningún producto, que incluye los combustibles, puesto que la ley no lo permite.

Explicó que para que se inicie un procedimiento sancionador por alguna concertación de precios, esta debe ser probada. "No basta que se registre un incremento de precios, aunque se trate de un duopolio", indicó Espinoza en conferencia de prensa.

Además, enfatizó que para abordar el tema del incremento de los combustibles de manera técnica y seria, y no populista ni politizada, en el análisis deben intervenir otras entidades relacionadas al sector.

Recordó que la institución ya viene fiscalizando distintos mercados de la economía, entre ellos el mercado de combustibles, resaltando que en el año 2011 se realizaban 6 inspecciones, mientras que en el 2015 se hicieron 114. Ello revela un evidente incremento de las acciones del Indecopi sobre la materia.

Por otro lado, recordó que las acciones de supervisión permitieron iniciar casos en el mercado de papel higiénico y en el mercado de envasado y comercialización de GLP a nivel nacional, meses atrás.

Agregó que además del constante monitoreo, el Indecopi viene preparando propuestas (abogacías de la competencia) que se elevará a las instancias pertinentes para mejorar la competencia en los mercados, especialmente en el de combustibles.

El funcionario reiteró que la labor de fiscalización del Indecopi en los mercados, especialmente los que afectan a la mayoría de los peruanos, es permanente. Sin embargo, puntualizó que de acuerdo a ley, las investigaciones son reservadas porque de esa manera se garantiza el éxito de las mismas. "Solo cuando encontramos evidencias o indicios de una presunta concertación, abrimos la investigación de manera formal y lo hacemos público", concluyó.

**Lima, 22 de enero de 2016**

**Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 / 5016  
Síguenos en     
Indecopi Oficial